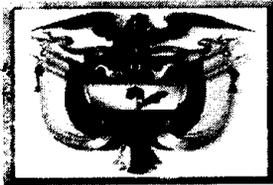


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 MAR 2021.

Ref. 110014003082-2017-01072 -00

Atendiendo lo solicitado por el auxiliar de la justicia en el escrito que antecede, se dispone:

Ampliar hasta el 25 de marzo de 2021 el término para que el perito Cristian German Díaz rinda la complementación de la experticia solicitada.

Precisar que una vez se allegue la adición del dictamen requerido, el mismo se encontrará a disposición de las partes para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de su presentación, se pronuncien en lo que estimen pertinente. (C.G.P. art. 228).

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá D.C., el día 18 MAR 2021
Por anotación en estado N° 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.